

TEMUCO, 12 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 12, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales se encuentra desarrollando acciones culturales y que tiene entre sus objetivos poner a disposición de la comunidad de los diversos territorios de la comuna las diversas expresiones del arte y la cultura.

3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, en el marco de las Fiestas Patrias a dispuesto la actividad **Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura** con la Mesa Cultura del Folclor el día 27 de septiembre a las 19:00 hrs en Biblioteca Galo Sepúlveda, sala Guido Eithel y las Mesas Barriales de Cultura de los sectores de Amanecer y del sector San Antonio Los Boldos y Santa Rosa actividad realizarse los días 28 en biblioteca Los Boldos y el día 29 de septiembre en la Biblioteca Villa Austral, ambas actividades a las 19:00hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la contratación del servicio de alimentación para la Actividad **Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura**, con los participantes de la Mesa Cultural del Folclor y cuya actividad se realizará en la biblioteca Galo Sepúlveda y las Mesas Barriales de Cultura de los sectores de Amanecer y del sector San Antonio Los Boldos y Santa Rosa, de acuerdo al siguiente programa:

Nombre de la Actividad	Servicio de alimentación para la actividad "Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura" con la Mesa Cultura del Folclor y la Mesa Barrial de Cultura del sector Los Boldos San Antonio y Santa Rosa y la Mesa Barrial de Cultura del sector Amanecer.
Fecha y Horario	<ul style="list-style-type: none"> • 27 de septiembre a las 19:00 hrs. • 28 de septiembre a las 19:00 hrs. • 29 de septiembre a las 19:00 hrs.
Lugar de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca Galo Sepúlveda, sala Guido Eithel - Biblioteca Los Boldos - Biblioteca Villa Austral

A quien va dirigida la Actividad	Participantes e invitados a la actividad Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura de la Mesa Cultural del Folclor y la Mesa Barrial de Cultura del sector Los Boldos San Antonio y Santa Rosa y la Mesa Barrial de Cultura del sector Amanecer.
Objetivo de la Actividad	Contratación de Servicio de alimentación para atención Participantes e invitados a la actividad "Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura"
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar servicio de alimentación para la actividad "Fiestas Patrias, Música Tradición y Cultura" con los Participantes de la Mesa Cultural del Folclor e invitados.
Cobertura Estimada	50 personas en cada actividad (Total 150 personas)
Gasto Programado	\$900.000.- (novecientos mil pesos) Servicio de alimentos para la contratación de: Detalle de los Gastos: 1 servicio de alimentación para 50 personas. Incluye, bebestibles, empanada de horno y dulce típico chileno.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01 Biblioteca Galo Sepúlveda, ITEM 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos), y al centro de costo 16.02.02 Bibliotecas Periféricas, ITEM 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/FAV/MPG

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

